

Informe del auditor independiente

A los Accionistas de
SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS:

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos de la empresa SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (PYME).

Fundamentos de la opinión

3. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".
4. Soy independiente de la empresa SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría y las disposiciones de independencia emitidas por la Superintendencia de Sociedades, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

6. Los estados financieros de SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al 31 de diciembre de 2018, fueron examinados por otros auditores cuyo dictamen fechado 05 de abril de 2018, expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

Información presentada en adición a los estados financieros

7. El informe de auditoría se emite con fecha 27 de marzo de 2020, previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en la cual se presentará información por parte de la Administración que es responsable por la preparación y presentación de esta información; dicha información no estuvo disponible para nuestra revisión y no se puede manifestar la congruencia de esta información con la de los estados financieros auditados.
8. Mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.


José E. Mosquera L. - RNAE -1187

**A los Accionistas de
SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS:**

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

9. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o dado que no exista otra alternativa realista.
11. Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso y emisión de la información financiera de la sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. Los objetivos de mi auditoría son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte una incorrección material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
13. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.
 - Se identificó y valoró los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.
 - Obtuve conocimiento del control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
 - Se concluyó sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si se concluye que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresen una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en

José E. Mosquera L. - RNAE -1187

**A los Accionistas de
SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS:**

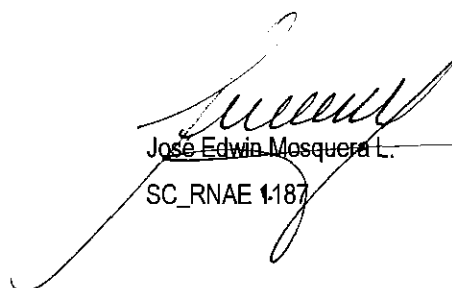
la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Se evaluó en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.
14. Otra de mis responsabilidades es comunicarme con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
15. Asimismo, proporcionar a los Administradores una declaración de haber cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
16. Asimismo, proporcionar a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

17. Mi opinión por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de la SETEC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se emite por separado.

Quito, 27 marzo, 2020


José Edwin Mosquera L.
SC_RNAE 1187

José E. Mosquera L. - RNAE -1187